



**RESOLUCION Nro. 51/2024**

**VISTO:**

Los hechos ocurridos el pasado miércoles 11 de septiembre durante la manifestación de personas mayores en las inmediaciones del Congreso de la Nación Argentina, reclamando por el veto del presidente al aumento en sus haberes jubilatorios aprobado por el Senado de la Nación, donde una niña de 10 años resultó afectada por gases lacrimógenos a manos de las fuerzas de seguridad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que tenemos antecedentes de hechos dramáticos en Argentina provocados por represiones brutales y desmedidas por parte de las fuerzas de seguridad de nuestro país;

Que la Señora Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, ha tenido a lo largo de su historia a cargo del ministerio mencionado, un comportamiento al menos cuestionable, si tenemos en cuenta que durante sus gestiones tenemos ejemplos como el del policía CHOCOBAR, o el caso Santiago Maldonado, en el cual han muerto personas civiles y no ha habido por parte de la funcionaria autocrítica en base al accionar de las fuerzas a su cargo;

Que por el contrario se siente orgullosa de este accionar y así mismo en ambas situaciones no han aparecidos más responsables que las víctimas del hecho.

Que ante la situación del miércoles 11, la Ministra responsabilizo a la madre de la niña por haber asistido a una jornada de reclamo, pero en ningún momento considero que las fuerzas de seguridad se hayan excedido, arrojando de manera directa gases lacrimógenos a una niña que los asistentes a la marcha advertían que se encontraba en el lugar;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Manifiestar la preocupación por el accionar de la Ministra de Seguridad Sra. Patricia Bullrich, desconociendo los excesos cometidos por las fuerzas de seguridad ante los reclamos de la población por el descontento con las decisiones de este gobierno.

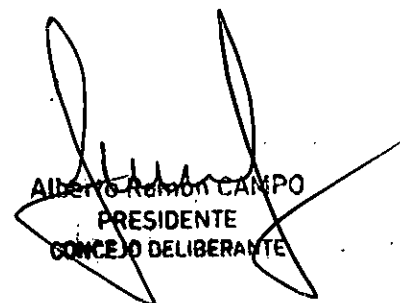
**Artículo 2do.:** Invitar a los demás Concejos Deliberante de la Provincia de la Pampa a expresarse en este sentido, para evitar que más hechos violentos y desmedidos por parte de las fuerzas de seguridad sigan ocurriendo.

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.-

  
Lic. María Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

